RESOLUCIÓN NÚMERO 003 DE 2024
(13 DE MARZO)

"Por la cual se efectúa la designación de los estudiantes en el Programa de Monitorias de la Fundación Universitaria Navarra -UNINAVARRA del periodo 2024-1"

LA RECTORA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA-
en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las consignadas en el numeral 8º del artículo 7º del Acuerdo 012 del 2018, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 50º del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, el Rector de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA-, es la primera autoridad académica ejecutiva de la Institución.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 012 de 2018 reglamentó el Programa de Monitorias en la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, definiéndolo como una estrategia del Programa Plan Padrino y un estímulo académico, que permite a los estudiantes con buen rendimiento académico y con competencias sobresalientes, desarrollar actividades en las diferentes modalidades del Programa.

Que de acuerdo con el artículo 3º del precitado Acuerdo, las monitorias, constituyen un estímulo académico que la Institución otorga a los estudiantes, previo cumplimiento de ciertos requisitos; por consiguiente, la relación que se establece entre el monitor y la Institución, para ningún efecto legal implicará una relación laboral, sino un vínculo exclusivamente académico.

Que la Vicerrectoría de Humanidades y Bienestar Universitario dieron apertura a la Convocatoria de Monitorias – periodo 2024-1, de conformidad con lo consignado en el artículo 7º del Acuerdo 012 de 2018, convocando a monitorias con funciones Académicas.

Que, del 05 al 08 de marzo de 2024, los Consejos de Facultad, realizaron la preselección de los estudiantes monitores.

Que, en mérito de lo expuesto,

#VIVOCIUDADUNIVERSITARIA

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6–41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 – 871 1199 – 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e–mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar a los siguientes estudiantes para que cumplan las funciones de monitorias durante el periodo 2024-1, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, así:

MONITORIAS ACADÉMICAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			
No.	**Documento de identidad**	**Asignatura**	**Programa Académico**
1	1109490741	Anatomía	Medicina
2	1006510902	Biología Celular y Molecular	Medicina
3	1003895668	Farmacología	Medicina
4	1125598055	Fisiología	Medicina
5	1010125505	Histoembriología	Medicina
6	1117493858	Microbiología	Medicina
7	1010147093	Patología	Medicina
8	1193081422	Biología	Enfermería
9	1110562956	Bioquímica	Enfermería
10	1075279151	Cuidado de Enfermería Atención Infantil	Enfermería
11	1005719106	Imágenes Biomédicas I	Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas

Observaciones:

1. La convocatoria para las siguientes Monitorias se declara desierta, toda vez que, no se presentaron candidatos:

   - Medicina Familiar III del Programa de Medicina.
   - Anatomía y Fisiología del Programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas.
   - Práctica Final del Programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas.
   - Práctica Especial del Programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas.
   - Anatomía y Fisiología Aplicada Radiológica del Programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas.

2. La convocatoria para la Monitoria de Psicología Evolutiva y Comportamiento Humano del Programa de Enfermería se declara desierta, toda vez que, a pesar de que se presentó un candidato, éste fue seleccionado en otra monitoria en el actual periodo académico y de conformidad con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 7 del Acuerdo 012 de 2018, Un estudiante únicamente podrá ser seleccionado para desarrollar una monitoria por periodo académico.

#VIVOCIUDADUNIVERSITARIA

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 – 871 1199 – 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES			
No.	**Documento de identidad**	**Asignatura**	**Programa Académico**
1	1006557306	Introducción al Derecho	Derecho
2	1075321123	Derecho Civil II- Propiedad y Derechos Reales	Derecho
3	1075247028	Procesal Laboral	Derecho

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINITRATIVAS

1. La convocatoria para las siguientes Monitorias se declara desierta, toda vez que, no se presentaron candidatos:

   - Fundamentos Financieros y de Contabilidad del Programa de Administración de Empresas.
   - Evaluación de Costos y Presupuestos del Programa de Administración de Empresas.

FACULTAD DE INGENIERÍAS, ARQUITECTURA Y URBANISMO

1. La convocatoria para la siguiente Monitoria se declara desierta, toda vez que, no se presentaron candidatos:

   - Logística Empresarial II del Programa de Ingeniería Industrial.
   - Taller y Mantenimiento del Programa Ingeniería Industrial.

OTRAS MONITORIAS

1. La convocatoria para la Monitoria con funciones en Investigación se declara desierta, toda vez que, no se presentaron candidatos.

PARÁGRAFO. En el evento, en que alguno de los estudiantes seleccionados para desarrollar las monitorias incurra en sanción disciplinaria o académica, éste perderá la calidad de monitor, en atención al requisito establecido en el ítem 3 del primer inciso del artículo 6 del Acuerdo 012 de 2018 expedido por el Consejo Superior. Por lo anterior, de llegar a sobrevenir el incumplimiento en dicho requisito, la monitoria deberá ser cancelada de manera inmediata.

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 – 871 1199 – 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

#VIVOCIUDADUNIVERSITARIA

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición ycontra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Rectora

ORIGINAL FIRMADO
Proyectó: Yency Paola Ávila Gutiérrez / Directora de Bienestar Universitario.

ORIGINAL FIRMADO
Revisó: Laura Liliana Castillo Ortiz / Secretaría General

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 – 871 1199 – 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

#VIVOCIUDADUNIVERSITARIA